



*El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.
sancionan con fuerza de*

Ley:

111-5-1
2345

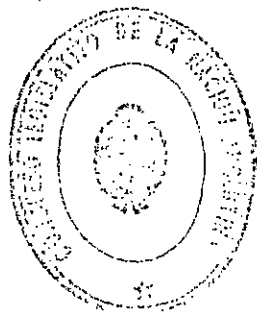
27 de febrero = Bicentenario de la creación y jura de la
bandera. Feriado extraordinario.

Artículo 1º - Designase el día 27 de febrero de 2012, día del Bicentenario de la creación y primera jura de la bandera argentina, como feriado extraordinario en todo el territorio nacional.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN
BUENOS AIRES, EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL ONCE.

REGISTRADO



BAJO EL Nº

2345